



Lanús, 17 de mayo de 2021.

DECRETO Nº 1.317.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 0797/21; el Decreto N° 1.286/21; la Solicitud de Pedido N° 3-207-60/2021; y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 1.286/21 se aprueba la Licitación Privada N° 24, cuya apertura se realizó el día 12 de abril del año 2021, a las 12:00 hs. y se contrata con la firma FENG TAI S.A. - CUIT N° 30-71058561-6 - PROVEEDOR MUNICIPAL GENERAL N° 6149, la adquisición de un VEHICULO UTILITARIO, según lo dispuesto en la la Solicitud de Pedido N° 3-207-60/2021;

Que, por un error material se consignó la adquisición de un único VEHICULO UTILITARIO, siendo correcto la adquisición de 2 (DOS) VEHICULOS UTILITARIOS con la firma FENG TAI S. A. - CUIT N° 30-71058561-6 - PROVEEDOR MUNICIPAL GENERAL N° 6149, por la suma de \$ 3.972.827,96 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS);

Que, por lo expuesto corresponde rectificar en su parte pertinente el Decreto N° 1.286/21 de fecha 11 de mayo de 2021;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Rectifíquese el artículo 1º del Decreto N° 1.286/21 de fecha 11 de mayo de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *"Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 24, cuya apertura se realizó el día 12 de abril del año 2021, a las 12:00 hs., para la adquisición de 2 (DOS) VEHICULOS UTILITARIOS, solicitados por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-60/2021."*

Artículo 2º: Rectifíquese el artículo 2º del Decreto N° 1.286/21 de fecha 11 de mayo de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *"Artículo 2º: Contrátese con la firma FENG TAI S.A. - CUIT N° 30-71058561-6 - PROVEEDOR MUNICIPAL GENERAL N° 6149, con domicilio en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 2.480, de la Localidad de Gerli, del Partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de 2 (DOS) VEHICULOS UTILITARIOS, correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-207-60/2021, por la suma total de \$ 3.972.827,96 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL*

OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.”

Artículo 3º: Manténganse vigente y sin modificaciones los restantes artículos del Decreto N° 1.286/21 de fecha 11 de mayo de 2021.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO
Gaston
Mauro

Firmado digitalmente
por COCHELLO
Gaston Mauro
Fecha: 2021.05.17
11:11:28 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.05.17
14:50:52 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.05.17 13:12:37
-03'00'